

SESIÓN ORDINARIA N°.98-2021

Acta de la Sesión Ordinaria N°.98-2021 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 15 de julio del año 2021, al ser las dieciocho horas con once minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL	
Alfredo Quirós Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL
Diana Vanessa Andrade Chavarria	VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Mario Mora Marín	
Karla Espinoza Majano	
María de los Ángeles Brenes Oviedo	
Vladimir Mora Nájera	
Leonardo Jiménez Campos	
José Otilio Núñez Mora	
Oscar Sanabria Villalobos	
REGIDORES SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Leda Patricia Hernández Castro	
Ricardo Granados Valverde	
Carlos Alberto Abarca Monestel	
Juana Zeneida Chaves Vargas	
Marjorie Sánchez Duarte	
Mariana Marcela Barquero Fonseca	
Karen María Vega Soto	
Ginette Alejandra Varela Villalta	
María Virginia Páez Valverde	
SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Miguel Humberto Salas Arguello	TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita	SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes	SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar	SAN RAFAEL
Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCIÓN

Nain Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambroner	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
SINDICOS SUPLENTE AUSENTES	
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Christian Torres Garita	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDE MUNICIPAL	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Maribel Álvarez Mora	Licda. Evelyn Miranda Soto
VICEALCALDESA MUNICIPAL	ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
ASISTENTES CONVOCADOS	
Yurguen Alcázar Rojas	
FUNDACIÓN ECO TIERRA	

Comprobada la asistencia, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, deja claro que ya pasaron los quince minutos establecidos en la norma, por lo cual al no enviar la señora Victoria Cascante Chacón, comunicado que tenía problemas con la conexión de internet, queda ausente, en otro punto brinda un minuto de reflexión.

Concluido el minuto de reflexión, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. -Aprobación de actas anteriores.
2. -Juramentaciones.
3. -Correspondencia recibida.
4. -Informes de Comisiones.
5. -Asuntos de los Señores(as) Regidores.
6. -Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
7. -Asuntos del Sr. Alcalde.
8. -Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron. Por lo cual se da inicio a continuación con el Capítulo Primero denominado: Aprobación de Acta anterior.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, sometiendo a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°97-2021, por lo cual solicita que se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°97-2021, se somete aprobación, tal y cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°97-2021, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Tratado el Capítulo Primero, se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Juramentaciones.

CAPÍTULO SEGUNDO

Juramentaciones.

Artículo 2.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal da inicio a este Capítulo y procede a llamar al señor: Yurguen Alcazar Rojas

Dado que se constata la asistencia del señor anteriormente mencionado, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita que levante su mano derecha, para continuar con el juramento establecido en la Constitución Política Artículo N°194 que cita así:

“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? - Sí, juro. - Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden.”

Una vez juramentado el señor Yurguen Alcazar Rojas, como miembro de la Fundación Eco Tierra, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le desea éxito en las funciones que llegue a desempeñar.

Al no haber más juramentaciones el día de hoy se procede a tratar el siguiente Capítulo denominado: Correspondencia recibida.

CAPÍTULO TERCERO

Correspondencia.

El señor Quirós Araya Presidente de este Concejo Municipal indica antes de dar inicio, quisiera informar que una vez revisado el tema con la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal y con la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal llegaron a la conclusión de que, la boleta N°8867787, el recurrente no indicó en la boleta de plataforma que venía un recurso de revisión extraordinaria, por lo tanto no lo detectaron; entonces, la boleta la envió hace ocho días a la Comisión de Obras, sin embargo al no haber detectado el recurso, y para no alargar los tramites, han tomado la decisión de enviar el recurso a la Comisión de Asuntos Jurídicos para darle el respectivo tramite, y estén claros en que ese recurso pasa a la Comisión de Asuntos Jurídicos. A su vez procede a dar la bienvenida y el uso de la palabra a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Tercero referente a la Correspondencia.

La señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los resúmenes de las notas que se tratarán en la Correspondencia del día de hoy.

Cabe manifestar, que debajo de cada uno de los enunciados que se trató en la Correspondencia de esta Sesión, se contempla el trámite brindado por el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal.

Artículo 3.-La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal remite el oficio MLU-SM-024-2016, referente a los dispositivos de seguridad en Danzas del Sol, requerido por la Comisión de Obras.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico de fecha 8 de julio de 2021, suscrito por el señor Verny Valverde Delgado de Seyma Mercantil, S.A. al Concejo Municipal, quien ofrece Cajas Fuertes y Equipos de Seguridad Valores.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico de fecha 8 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-0314-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna

al Concejo Municipal, solicitando que se le conceda audiencia para exponer y se entiendan las competencias de la Auditoría.

Trámite: Pendiente

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico de fecha 8 de julio de 2021, el cual contiene el oficio DT-061-2021 suscrito por el señor Olman Rojas Rojas Presidente y Representante Legal de la Fundación Promotora de Vivienda al Concejo Municipal de La Unión, solicitando la recepción de obras del Condominio Residencial Fenix.

Trámite: Se toma debida nota, dado que se atenderá en el Artículo 34.- de esta Correspondencia.

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico de fecha 8 de julio de 2021, el cual contiene nota de fecha 8 de julio de 2021, suscrita por el señor José Eduardo Palacios Gutiérrez Apoderado Legal UFINET de Costa Rica a la Comisión de Jurídicos, solicitando que se agilicen los trámites contenidos en las Boletas N° 8867575 y N°8867301.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que entiende que Don Eduardo está haciendo una solicitud a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sin embargo, ese tema de UFINET está en la Comisión de Obras.

La regidora Brenes Oviedo indica que en realidad eso lo tienen en la Comisión de Obras, pero como han estado con tanto trabajo en la comisión, no les ha dado chance porque van sacando lo más antiguo, pero ese tema si lo tienen en la Comisión de Obras. A su vez solicita que por respeto a los señores de UFINET, si los documentos no vienen con MLU-DAM, cuando ya están revisados técnicamente, solicita que si se pueden pasar a DIDECU para que ellos den el dictamen técnico para agilizar el trámite.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que, si no ha dictaminado la comisión para enviar eso a DIDECU, necesariamente tiene que ir dictaminado por la comisión, solicitando lo que la regidora Brenes Oviedo muy gentilmente le solicita porque deben seguir el debido proceso, sino estaría muy gustoso de atender su solicitud, pero debe dictaminarlo la comisión.

La regidora Brenes Oviedo le indica al señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal que a veces el mismo hace algo para que el trámite quede un poco agilizado, pero como él lo considere está bien.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que lo que van a hacer es lo siguiente, en el resumen de la correspondencia, Don Eduardo Palacios solicita que se agilicen los trámites, en realidad no está solicitando particularmente algo mas según él lo entiende en el resumen de la correspondencia, por esa razón no iría a hacer nada en DIDECU porque tampoco ellos podrían agilizar los trámites. Eso es más que todo para mantener la consistencia en el manejo de la correspondencia, porque no tendría mayor sentido el que vaya a la Comisión de Jurídicos y que después digan que eso corresponde a Comisión de Obras, y entonces más bien se podría atrasar la resolución del tema, esa es la razón debidamente justificada del porque van a enviarlo a la Comisión de Obras en donde está todo el expediente del tema de UFINET y de los postes de quinta generación.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico de fecha 9 de julio de 2021, de la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, invitando a Capacitación sobre "Implementación del teletrabajo en el sector municipal", a realizarse el viernes 9 de julio de 2021. Cabe

manifestar que dicha invitación fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 9.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 9 de julio de 2021, el cual contiene copia del oficio denominado: Transcripción de acuerdo 1093-2021 suscrito por el Lic. Roberto Meléndez Brenes Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana al Concejo Municipal de Santa Ana, quien remite el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, en el cual aprueba el modelo de Informe de Comisión elaborado por el Secretario del Concejo Municipal de Santa Ana.

Trámite: Se toma debida nota .

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico de fecha 9 de julio de 2021, el cual contiene el oficio DFOE-LOC-0470 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro y la Licda. Guiselle Sánchez Lara ambas de la Contraloría General de la República de Costa Rica, al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, informando que dan por archivado el Presupuesto Extraordinario N°02-2021 referente a Partidas Específicas, dado que no requiere de la aprobación del Ente Contralor, no obstante hacen la observación sobre aspectos técnicos que se evidenciaron en dicho documento.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 9 de julio de 2021 que contiene el oficio IP-032-07-2021 suscrito por la señora Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a Alcaldías Municipales, Intendencias Municipales, Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, quien hace de conocimiento las fichas técnicas de proyectos de ley que se encuentran actualmente en la corriente legislativa y que se relacionan con el Régimen Municipal Costarricense.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 9 de julio de 2021, el cual contiene el oficio DRIPSSCS- ASSJSDC-DM- 0125- 2021 suscrito por la Dra. Elena Villar Barrantes Director Médico del Área de Salud San Juan-San Diego-Concepción al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-558-21-2020/2024, Acuerdo 2, solicitud de informe del estado de vacunación en las personas con discapacidad del Cantón.

Trámite: Se remite a la COMAD.

Artículo 13.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021 suscrito por el Ing. Allan Quesada Aguilar Jefe de Inspecciones de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano a la Ing. Carolina Herrero Madriz Directora Técnica PHC Ingenieros Consultores S.A., indicando que se dirija al Concejo Municipal para consultar sobre denuncia sobre la inundación en la parada de buses, referente al caso Pequeño Mundo.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021, el cual contiene el Oficio SCMT-402-2021 suscrito por la señora Daniella Fallas Porras Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazu a Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, Junta Directiva de la Unión Nacional de

Gobiernos Locales y Municipalidades del país, quien remite el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, en el cual apoya en todos sus extremos el oficio DE-E-149-07-2021 emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 15.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021 enviado por la Alcaldía Municipal de La Unión a la señora Meriana Porras indicando que se dirija al Concejo Municipal para consultar sobre el caso de dispositivos de seguridad, ya que son competencia del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021, el cual contiene el oficio AME-243-2021-TM suscrito por el señor Tobías Murillo Rodríguez Alcalde Municipal de Garabito a los Alcaldes, Concejos Municipales, Cámara de Comercio y Turismo y Cantones de Zonas Turísticas de Costa Rica, en el cual solicita la adopción de acuerdo, para sumarse a la iniciativa de incremento de la económica Costarricense, dado a la situación de Pandemia.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MLU-DAM-1222-2021 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal al Concejo Municipal, solicitando la Firma de la Estrategia NICS por parte del Sr. Presidente del Concejo Municipal.

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021 suscrito por los Vecinos de Calle Mohal al Concejo Municipal, solicitando que se le brinde respuesta a su petición sobre mecanismos de seguridad.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021 suscrito por la señora Daniella Agüero Bermúdez de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, solicitando el criterio con respecto al Proyecto N.º 22.363: “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos, y a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado. Además, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que a partir de ahora y como parte de lo que quieren agilizar los procesos dentro de las sesiones del Concejo Municipal es que y con toda la razón, cuando se trate de ese tipo de temas que tienen que ver con proyectos de ley, los compañeros de la Comisión de Jurídicos prácticamente les leen casi en su totalidad el contenido de los proyectos para que todos estén enterados, considera que en ese sentido es muy razonable la posición de los compañeros de la comisión, sin embargo eso hace que la comisión lo tenga que conocer y luego que el Concejo Municipal también, ósea se duplica el trabajo, entonces están enviándolo a los correos de todos los compañeros y compañeras para que puedan darle lectura y cuando el tema sea conocido por la comisión, ya sea que se envíen las dudas o consultas a la comisión, o que posteriormente cuando se emita el dictamen respecto al proyecto que tenga un fundamento para poder referirse al tema en el Concejo Municipal, aunque van a adelantar un poco el tema de esos criterios solicitados por la Asamblea Legislativa en cuanto a proyectos de ley, esa es la razón por la que van a enviarlos a los correos de los compañeros, compañeras y a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021, el cual contiene nota de fecha 12 de julio de 2021 suscrito por el señor Juan Serrano Bonilla al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal, solicitando una inspección en la propiedad del señor Rodolfo Barrantes Flores, ubicada en Concepción, La Unión, exactamente en Calle el Poro de los condominios Tierras Nobles 1 y 2, 200 metros al este.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 21.-Se recibe nota de fecha 09 de julio de 2021 suscrita por el señor Naín Abarca Monestel Presidente y Síndico del Concejo de Distrito de Dulce Nombre al Concejo Municipal, quien remite los Proyectos para el 2020-2022.

Trámite: Se remite a la Secretaría Municipal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que van a dar lectura a todos los proyectos presentados por los compañeros de los Concejos de Distrito, por los síndicos de Concejo de Distrito

Artículo 22.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021, el cual contiene el oficio DA-UHCAROC-0268-2021 suscrito por el señor Leonel Sanabria Méndez e Ing. Gilberth Molina Arce ambos de la Dirección de Agua del Ministerio de Ambiente y Energía al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, refiriéndose a aparente intervención del cauce del Río La Cruz, a la altura del Depósito Las Gravilias en San Rafael de la Unión en Cartago,

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 12 de julio de 2021, el cual contiene Resolución N°254-2021 del Tribunal Contencioso Administrativo, en el cual se declara inadmisibile el MLU-DAM-VETO-002-2021, en donde el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, interpone recurso de Veto al Acuerdo N°1057, referente al nombramiento del Asesor Legal del Concejo Municipal, además en dicha Resolución se indicó que se rechaza la medida cautelar interpuesta.

Trámite: Se remite a la Administración, y se adjunta al Expediente correspondiente.

Artículo 24.-Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la Solicitud N°8867928, la cual contiene nota de fecha 13 de julio de 2021, suscrita por los Vecinos de Calle Molejonal al Concejo Municipal, solicitando la donación de materiales a fin de construir puente de paso a la comunidad, dado que el pasado 12 de julio de 2021 colapso por deterioro.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, enviado por la Presidencia Ejecutiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal al Concejo Municipal, informando sobre la actividad de capacitación denominada: ¿Quiere conocer mejor las vulnerabilidades de su población? Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado, en tiempo y forma.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, el cual contiene el oficio DREC-SEC06-CTPMQS-120-2021 suscrito por el M.Sc Fernando Torres Quirós Director C.T.P Mario Quirós Sasso al Concejo Municipal, dando respuesta al Acuerdo del Concejo Municipal con respecto a las instalaciones del Polideportivo Pablo Durán, además solicita una audiencia para tratar sobre problemática de infraestructura.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial del Deporte y al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por la señora Jazmín Rocío Camacho Presidente de la Asociación de Residentes de Estancia Antigua al Concejo Municipal, solicitando si su consulta presentada el pasado 28 de junio de 2021 ha sido resuelta, referente a la respuesta que se dio en el MLU-DAM-792-2021.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 28.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 9 de julio de 2021, el cual contiene copia del oficio S.M.G. Oficio # 795-2021 suscrito por la señora Jeanneth Crawford Stewart Secretaria del Concejo de Guácimo a la señora Yorleny León Marchena Diputada de la Asamblea Legislativa, quien remite acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado quien brinda apoyo al texto sustitutivo del proyecto Legislativo 22206 Programa Nacional de Alfabetización Digital.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, suscrito por la señora Lucía Artavia Guzmán del Ministerio de la Presidencia a los Gobiernos Locales de la República de Costa Rica, invitando a participar de la VII Sesión de la Mesa Técnica Multinivel 2021. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado, en tiempo y forma.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021 suscrito por el señor Raúl Jiménez Vásquez Asesor de Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a los Gobiernos Locales, quien remite Google Forms para recolectar datos sobre regiduras. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado, en tiempo y forma.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 31.-Se recibe correo electrónico de fecha 13 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-321-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien hace la aclaración sobre los comentarios realizados en la Sesión Ordinaria N°95 del Concejo Municipal del día 1 de julio del 2021, respecto al estudio solicitado por el Concejo Municipal sobre aparentes nombramientos irregulares.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración, así como el oficio MLU-DAM-1158-2021, que estaba bajo la custodia de la Presidencia del Órgano Colegiado.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, el cual contiene el oficio 2305-DRIPSSCS-DM-DAF-0229-2021 suscrito por la MBa. Margarita Montoya Centeno y Dra.

Carolina Montoya Brenes Directora General ambas del Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. Roberto Chacón Paut al Concejo Municipal, solicitando ser tomados en consideración para el disfrute del asueto que se otorga a los funcionarios públicos con motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales del Cantón.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 33.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MG-SM-ACUER-146-2021 suscrito por el señor Emanuel Quesada Martínez Secretario del Concejo Municipal del Guarco a las Fracciones de Asamblea Legislativa de Costa Rica, Municipalidades del país Costa Rica y Señora Karen Porras Arguedas Directora Ejecutiva UNGL, quien remite acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado del Guarco quien da apoyo al oficio DE-E-149-07-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 34.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MLU-DAM-1297-2021 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal al Concejo Municipal, quien hace remisión *de información para la recepción de las obras del Proyecto de interés social Condominio Residencial Fénix, para la adopción de un Acuerdo Municipal.*

Conocido el oficio MLU-DAM-1297-2021, suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, propone tomar acuerdo, sin embargo, se conoce antes el siguiente resultando para su correspondiente adopción:

Asunto: Remisión de información para la recepción de las obras del Proyecto de interés social Condominio Residencial Fénix, para la adopción de un Acuerdo Municipal.

RESULTANDO

1. Que ante Solicitud del Señor Alcalde, y con ocasión a los trámites realizados referente al Proyecto Fénix y según lo expuesto en los oficios MLU-UTGVM-287-2021, suscrito por el Ingeniero Rafael Matamoros Rojas, de la Unidad Técnica Gestión Vial, en el que presenta informe a la inspección de las obras realizadas en la ruta cantonal por los desarrolladores del Proyecto Fénix.
2. Que los oficios anteriores representan el fundamento para la recepción de obras por parte del Concejo Municipal, lo cual es requerido en este tipo de proyectos.
3. Que a través del oficio MLU-DRHI-AO-099-2021 suscrito por el Ingeniero Álvaro Navarro Rojas, Coordinador del Acueducto Municipal, en el que se indica que el proyecto ya fue concluido y se han recibido a satisfacción las obras por parte del desarrollador, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.
4. Que igualmente se nos le anexa el oficio DT-062-2021, suscrito por Olman Rojas Rojas, Presidente y Representante Legal de la Fundación Promotora de Vivienda, (FUPROVI) el cual presentan solicitud formal por parte de dicha empresa para la aprobación del recibimiento obras del proyecto en mención.
5. Que considerando que el Proyecto se encuentra en conformidad para la recepción de las obras por parte de este Órgano Colegiado, y acorde con la normativa vigente, para la recepción de estas,

Dado lo anterior el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, propone adoptar acuerdo en los siguientes términos:

ACUERDO

Se autoriza la Recepción de Obras del Proyecto de interés social Condominio Residencial Fénix por estar dicho proyecto conforme a derecho y por ser competente este Honorable Concejo Municipal para tal recepción.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le solicita a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal compartir y dar lectura al acuerdo que van a solicitar y también solicita a la compañera y regidora Brenes Oviedo que les haga una breve motivación sobre el proyecto, ya que Doña Marielos ha estado cerca y lo conoce mejor que todos.

La regidora Brenes Oviedo indica desde que inicio labores en el Concejo anterior, se aprobaron las cien pajas de agua de la disponibilidad, desde allí empezó a nacer ese proyecto, son cien familias las beneficiadas en ese gran proyecto, viene a traer muchos beneficios a muchas las familias de todo el cantón, hay personas con discapacidad, hay adultos mayores y lamentablemente falleció uno de los señores beneficiarios que espero su casita durante doce años; tanto el señor Alcalde y las otras Administraciones han colaborado con el proyecto para sacar a las familias de los alquileres o de casas prestadas en malas condiciones y ya están a un paso de recibir su vivienda, espera la colaboración de la petición que hace la empresa.

El regidor Jiménez Campos realiza la siguiente consulta al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal: ¿esa infraestructura fue revisada por la Municipalidad de La Unión?

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que las obras que realiza el ente Municipal son en la parte Hídrica y la parte externa del proyecto, porque, el resto se encarga el INVU al ser un condominio; los departamentos de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Dirección de Recurso Hídrico prácticamente dan por avalado eso y se le solicito a la empresa constructora del proyecto que les dieran una nota donde diga que las casas ya pueden ser habitadas.

La regidora Espinoza Majano felicita a los miembros de la Junta del proyecto FENIX por culminar ese proyecto tan lindo que se ha venido realizando y felicita a todos los vecinos que aportaron con rifas, con muchas cuotas de poco en poco para hacer los parques y darle mantenimiento a las áreas verdes, así es como se tienen que unir y así es como el gobierno central debe realizar proyectos, donde haya también parte de responsabilidad y compromiso de parte de las personas que van a vivir en esos proyectos tan bonitos, agradece el apoyo al resto de los compañeros.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que justifica el hecho de presentarlo a los compañeros solicitando que se apruebe porque mañana tiene la casa presidencial y ya tienen todo listo para la entrega del proyecto, si lo retrasan y si el Concejo Municipal no toma el acuerdo no sería posible la entrega del proyecto, esa es la razón por la que solicitan ese trámite.

Analizada la propuesta del señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, se adopta el siguiente acuerdo que se procede a transcribir a continuación:

ACUERDO N°1660.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, DE FORMA UNANIME Y EN FIRME AUTORIZAR LA RECEPCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO DE INTERÉS SOCIAL

CONDOMINIO RESIDENCIAL FÉNIX POR ESTAR DICHO PROYECTO CONFORME A DERECHO Y POR SER COMPETENTE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PARA TAL RECEPCIÓN.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal agradece la gestión por parte de la Administración para que estuvieran todos los documentos necesarios para la aprobación del proyecto.

Artículo 35.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021 enviado por la señora Victoria Cascante Chanto del Concejo de Distrito de San Juan al Concejo Municipal, quien remite constancias de los estudiantes con beca de la Municipalidad de la Escuela Villas de Ayarco.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que pareciera que la conexión en general no es la mejor, si se interrumpiera la sesión simplemente dan un breve tiempo para volverse a conectar.

Artículo 36.-Se recibe copia del correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, el cual contiene copia del oficio MO-SCM-361-21-2020-2024 suscrito por la señora Katia María Salas Castro Secretaria Concejo Municipal de Orotina al Concejo Municipal de San Carlos, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Orotina apoyando el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos referente al sector exportador de productos agrícolas.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, el cual contiene nota de fecha 14 de julio de 2021, suscrita por la señora Kattia Coronado Vicepresidente y la señora Ivannia Barboza Díaz Secretaria ambas de la Junta de Educación del Centro de Educativo Santiago del Monte al Concejo Municipal, quienes presentan denuncia por aparentes anomalías.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico de fecha 14 de julio de 2021, el cual contiene nota de fecha 8 de julio de 2021, suscrito por el señor Luis Alberto Morales Acosta a la Comisión Especial de Plan Regulador y Concejo Municipal de La Unión, solicitando el cambio de densidad de la Finca Folio Real 3007054-000.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 39.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por el señor Fabio Hernández Castro a la Municipalidad de La Unión, Ministerio de Salud de La Unión, y al Ministerio de Salud de Montes de Oca, solicitando que se dé una coordinación interinstitucional para que se pueda trabajar de forma conjunta y se solucione las construcciones ilegales que se presentan por parte del señor Freddy Calero.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 40.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021 suscrito por el señor Ignacio Salazar Jara a la Municipalidad de La Unión y al Ministerio de Salud de La Unión, quien denuncia construcciones ilegales declaradas como inhabitables en San Ramón.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 41.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-327-2021 suscrito por Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal y al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite Pronunciamiento a la Opinión Pública de varios auditores municipales respecto a sus competencias y dificultades para llevarlas a cabo.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 42.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, el cual contiene nota de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por la señora María Cecilia Chavarría Arley al Concejo Municipal, solicitando interceder ante la Comisión de Obras, con el fin de que se corrija el acuerdo contenido en el oficio MLU-SM-496-21-2020-2024.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 43.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, el cual contiene el oficio DFOE-SEM-0417 suscrito por la Licda. Jennifer Priscilla Villarreal Sequeira de la Contraloría General de la República de Costa Rica a la señora Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, solicitando información adicional para valoración de prórroga solicitada de las disposiciones 4.33 y 4.34 del informe N.º DFOEDL-IF-00013-2017.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Deportes.

Artículo 44.-Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la Solicitud N°8867942, la cual contiene nota de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por la señora María Cecilia Chavarría Arley al Concejo Municipal, solicitando interceder ante la Comisión de Obras, con el fin de que se corrija el acuerdo contenido en el oficio MLU-SM-496-21-2020-2024.

Trámite: Se remite a la Comisión de Obras.

Artículo 45.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-328-2021 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, solicitando les indique la fecha para proceder a exponer los resultados del estudio de auditoría de carácter especial N°003-2021 sobre demanda de servicios jurídicos no cancelados.

Trámite: Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 46.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por la Licda. Guiselle Sánchez Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al Concejo Municipal, invitando a participar del Foro de Expertos: Movilidad y Prevención de las Violencias, a realizarse el próximo miércoles 21 de julio 2021, a las 10:00 a.m. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado, en tiempo y forma.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 47.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, el cual contiene el oficio MLU-DAM-1301-2021 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal al Concejo Municipal, quien hace traslado del oficio MIDEPLAN-AINV-UFP-OF-0160-2021 referente a Adenda

Nº2 al contrato “Elaboración de planos, diseño y presupuesto para la Modernización del Acueducto de La Unión”.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que hace ocho días aprobaron una adenda en ese sentido, sin embargo, hubo un problema de redacción por parte del mideplan y lo están enviando de nuevo con el agravante de que a la Municipalidad eso se le vence el próximo jueves, por lo tanto, el próximo jueves sería el último día para poder aprobar o improbar ese asunto, ruega que se le dé prioridad a ese tema en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que a raíz de lo que el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal acaba de solicitar talvez muy respetuosamente se le pueda solicitar al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que el próximo martes a las 5:30 los pueda acompañar Don Cristian Richmond para evacuar cualquier duda con respecto a ese nuevo oficio de mideplan y así poder dictaminar para el jueves.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que con todo gusto el martes van a estar allí con los compañeros que tienen conocimiento sobre eso para que expongan lo que estaba mal redactado.

Artículo 48.-Se recibe correo electrónico de fecha 15 de julio de 2021, suscrito por la Licda. Guiselle Sánchez Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social de la Unión Nacional de Gobiernos Locales al Presidente Municipal, invitando participar del Foro de Expertos Movilidad y Prevención de las Violencias, a realizarse el próximo miércoles 21 de julio 2021, a las 10:00 a.m. Cabe manifestar que dicha información fue enviada al correo electrónico del Presidente del Órgano Colegiado, en tiempo y forma.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 49.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que en atención a lo estipulado en el Artículo 103 del Código Municipal, solicitó a la señorita Secretaria del Concejo Municipal procediera a levantar una lista que contenga los enunciados de cada uno de los Proyectos que han sido presentados por los Concejos de Distritos, con la finalidad de que conste en Actas y que una vez leídos se proceda a adoptar acuerdo para remitirlos a la Administración Municipal.

Dado lo anterior solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, se sirva a continuación dar lectura a los enunciados de cada uno de los Proyectos presentados por los Concejos de Distrito del Cantón de La Unión.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura a los enunciados de cada uno de los Proyectos que fueron presentados por los Concejos de Distrito del Cantón de La Unión, los cuales constan a continuación:

PROYECTOS DEL DISTRITO DE CONCEPCIÓN

1. Caseta para parada de autobús frente entrada de Calle Bonilla.
2. Caseta para parada de autobús en San Francisco, frente Súper Génesis.
3. Caseta para parada de autobús en Salitrillo, frente Escuela Ricardo André.
4. Colocación de máquinas para ejercicios en Calle Naranjo.
5. Colocación de máquinas para ejercicios en La Cima.
6. Colocación de parque infantil en Barrio Los Ángeles.

7. Colocación de parque infantil en Calle Los Policías
8. Colocación de parque infantil de San Francisco.
9. Cierre perimetral en terreno municipal en Los Lirios, para recreación.

PROYECTOS DEL DISTRITO DE SAN JUAN

Seguridad, vigilancia vía cámaras/ bacheo de carreteras, demarcación vertical y horizontal del distrito, limpieza continua de parques en todo el distrito, puente de salida de Villas de Ayarco, zonas de seguridad peatonal de conjunto con la Municipalidad de Curridabat, (rotonda Ciudad del Este), aceras en Monserrat etapas 2 y 4.

PROYECTOS DEL DISTRITO DE SAN RAFAEL

1. Instalación de mini gimnasios en Entebe, Cedro y Yerbabuena.

PROYECTOS DEL DISTRITO DE SAN DIEGO

1. Proyecto Cultural Recreativo
2. Proyecto de techado del planché de la Urbanización La Eulalia a un costado oeste de los juegos infantiles.
3. Gradería del mini gimnasio en Montufar.
4. Cerramiento perimetral de zona municipal.
5. Canalización de aguas zona municipal en Santiago del Monte-Las Margaritas.
6. Cancha multiusos.
7. Parques infantiles.
8. Máquinas de ejercicios

PROYECTOS DEL DISTRITO DE SAN RAMON

1. Tramitar y aprobar becas municipales para estudiantes de primaria
2. Calle el Cerrito: construcción de 200 m de base y asfaltado y bacheo de huecos
3. Construcción del puente Calle Méndez, en conjunto con el bacheo en Calle Méndez y Calle Fresales.
4. Reparación en material base de 400 m en Calle Alvarado
5. Bacheo en calle el Pizote
6. Reparación de 15 m de acera en carretera principal frente al parquecito municipal, además, junto con la colaboración de parrillas para alcantarillado
7. Construcción de acera en Bello Monte
8. Donación de materiales para reparación de alcantarillado en Calle la Fé
9. Limpieza de cunetas en San Ramón abajo
10. Colaboración con ayudas humanitarias debido a la pandemia
11. Creación del grupo de acción social San Ramón Solidario
12. Participación del Concejo de Distrito en la construcción de la nueva plaza de San Ramón
13. Atención a los vecinos del distrito para redirigirlos cuando fue necesario hacia los contactos adecuados para la correcta resolución de sus inquietudes

PROYECTOS DEL DISTRITO DE TRES RIOS

1. Colocación de basureros
2. Arreglo de aceras en el Casco Central
3. Arreglo de puente peatonal y rampa de acuerdo con Ley 7600

4. Proyecto de Inclusividad
5. Recarpeteo de calles y arreglo de acera
6. Colocación de parque infantil
7. Mantenimiento y reparación de Parque Infantil
8. Bacheo de calles y arreglo de aceras
9. Colocación de Parque Infantil

PROYECTOS DEL DISTRITO DE DULCE NOMBRE

1. Alamedas y canalización de aguas y aceras de Urbanización Jugos del Campo
2. Canalización de aguas pluviales en la cuesta vieja del Alto del Carmen, conocida como la cuesta parada.
3. Canalización de aguas pluviales y construcción de aceras.
4. Enrejado de canalización de aguas
5. Canalización de aguas en cuneteado.
6. Tragante de aguas pluviales.

El regidor Núñez Mora consulta si es que ellos los dan por recibidos y la Administración se encarga de revisar los aspectos técnicos para la gestión de los proyectos.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que es correcto, el artículo 103 del Código Municipal dice que en la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una lista de los programas, requerimientos, financiamiento y prioridades basados en el plan de desarrollo municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres de conformidad con las necesidades de la población, el concejo incluirá los gastos correspondientes siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros. El recibirlos significa que le están dando oficialidad a la solicitud de los Concejos de Distrito.

La regidora Brenes Oviedo indica que he antes de la pandemia esos proyectos se hacían muy participativos, se iba a todas las comunidades, las asociaciones de Desarrollo y era por votación donde llegaban más vecinos y donde urgía más el proyecto, entonces todos llegaban y votaban por sus proyectos y los que tenían mayor votación ganaban, por motivo de la pandemia no se a podido realizar de esa manera, se tomo en cuenta todos los proyectos que quedaron en fila.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que no sabe que posibilidades hay que cuando ya la Administración vea la viabilidad técnica y quede en firme los proyectos, en un periodo determinado darle seguimiento a los mismos con el objetivo de reforzar el trabajo de los síndicos y saber cuales proyectos están quedando pegados.

La sindica Solano Calvo del Concejo de Distrito de Concepción indica que los proyectos de Concepción si fueron de una forma participativa porque ellos lo hicieron por medio de las Asociaciones de Desarrollo en donde eran los mismos proyectos que desde hace años no ha habido entonces los están retomando.

Una vez leído cada uno de los enunciados de los Proyectos presentados por los Concejos de Distrito del Cantón de La Unión, los miembros del Honorable Concejo Municipal de La Unión, adoptan el siguiente acuerdo que se transcribe a continuación:

ACUERDO N°1661.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, DE FORMA UNÁNIME Y EN FIRME REMITIR LOS PROYECTOS QUE ATIEDEN EL ARTÍCULO N°103 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PRESENTADOS POR LOS CONCEJOS DE DISTRITO DEL CANTÓN DE LA UNIÓN DE: SAN DIEGO, CONCEPCIÓN, SAN JUAN, SAN RAFAEL, TRES RÍOS, DULCE NOMBRE Y SAN RAMÓN, AL SEÑOR CRISTIAN TORRES GARITA ALCALDE MUNICIPAL, A FIN DE QUE PROCEDA CONFORME A LO QUE DISPONE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.

Tratado el Capitulo Tercero, se procede a conocer el Capítulo Cuarto denominado: Informes de Comisión.

CAPÍTULO CUARTO

Informes de Comisión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Cuarto referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentaran el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal da las buenas noches a todos los presentes e inicia con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo .-50 Dictamen de la Comisión de Obras.

Comisión de Obras 14 de julio 2021

Inicio 6:00 p.m.

Concluye 8:20 p.m.

Marielos Brenes Oviedo Presidente
Leonardo Jiménez Campos **Secretario**
Otilio Núñez Mora.
Vladimir Mora Nájera
Mario Mora Marín
Alfredo Quirós Araya

Visitantes

Daniela Oviedo (**Taxis**)
Salvador Astúa (**Taxis**)
William Jiménez (**Taxis**)
Luis Pérez (**Taxis**)
Jorge Fonseca (**Taxis**)

PUNTO 1. Sobre solicitudes de agujas y dispositivos de seguridad

Al señor Alcalde Cristian Torres Garita

1.-ACUERDO: Solicitar a la DIDECU o al departamento respectivo **-previa inspección-** indicar a esta comisión si las solicitudes de casetas o dispositivos de seguridad **cumplen o no** con lo establecido en la normativa vigente. Se elabore formulario o lista de chequeo **punto por punto** que integre los requisitos

establecidos por la ley. Que dicho formulario **recomiende o no** la aprobación respectiva. En un plazo de ocho días naturales.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1662.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

2.-ACUERDO. Se convoque al departamento correspondiente a sesión de esta comisión el próximo 21 de julio de 2021 a las 6:00 p.m. Se les remitirá enlace respectivo. **Tema: procedimiento de aprobación de dispositivos de seguridad.**

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1663.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 2. Se recibe MLU DAM 1167 2021 del señor alcalde Cristian Torres Garita

Asunto: Remisión del oficio MLU-DIDECU-ING-398-2021 dirigido al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, relacionado con el desfogue pluvial del Proyecto Pequeño Mundo. Recomendado con la Comisión de Obras.

En virtud de lo anterior sírvase encontrar el oficio MLU-DIDECU-ING--398-2021 dirigido a la Sra. Ana Mariela Sancho Salas, Coordinadora de Roturas de Vías, del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, suscrito por el Jefe de Inspección de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano.

Es importante señalar, que mediante correo electrónico del 27 de mayo, se le trasladó copia al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en vista de que aún no se ha recibido una respuesta, se le dirige nuevamente mediante oficio.

El informe lo firma el Ing. Allan Quesada de DIDECU

ACUERDO. Se solicita al señor alcalde instruir al señor Ing. Allan Quesada dar seguimiento a este tema e informar a esta comisión.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1664.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 3. Se recibe comprobante de trámite de carta 8867357 del ciudadano John Kohl vecino de Residencial La Antigua. Carta al Ing. Allan Quesada sobre oficio MLU DIDECU ING 384 2021

Acuso recibo de su oficio indicado en el asunto. Al respecto:

1. Solicitamos que se respondan en forma concreta y clara las consultas que los vecinos formulamos en nuestro oficio de boleta 8867357, tal y como garantiza nuestro derecho constitucional
2. Le insistimos en que la evidencia que aportamos muestra que del año 2017 al presente (comparando las ortofotos que constan en el SNIT y las tomadas el pasado mes de abril) se evidencian NUEVAS CONSTRUCCIONES en el terreno indicado. No se trata de las otras construcciones ilegales identificadas en el 2011.

Adicionalmente y también en ejercicio de nuestro derecho de petición y pronta respuesta, le solicitamos:

- a. Que se nos indique qué seguimiento ha dado la Municipalidad y la Dirección al expediente 363-11-03-TAA que usted cita en su oficio y se nos aporten copia de las gestiones que se han realizado desde el año 2011 para asegurar que su tramitación continúa.
- b. Que se nos indique qué medidas va a tomar la Municipalidad y DIDECU en relación con las nuevas construcciones ilegales que le hemos demostrado que fueron construidas recientemente.

1.ACUERDO. Convocar al ciudadano John Kohl a sesión de esta comisión el día 28 de julio a las 7:00 p.m. Se le remitirá enlace respectivo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1665.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

2.ACUERDO. Se convoque al Gestor Ambiental Ricardo Laurent. Ing. Mario Portuquez y al Ing. Allan Quesada a reunión de esta comisión el día 28 de julio a las 7:00 p.m. Se le remitirá enlace respectivo.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1666.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 4. Se recibe respuesta a solicitud **8864195 en MLU DHRI 317 2021 suscrito por el Ing. Cristian Richmond ASUNTO** Disponibilidad de pajas de agua de la Caja Costarricense del Seguro Social. Clínica de Especialidades Médicas de La Unión.

INFORMATIVO.

Se conoce el Punto N°4 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

PUNTO 5. Se recibe **DP 076 2021** firmada por Fernando Antonio Aguilera Calderón del Departamento de Permisos de DEHC Ingenieros Constructores. Fechada 22 de junio de 2021 en referencia **al MLU SM 483 21 2020 2024.**

Con respecto al **DP 076 2021** referido esta comisión ya realizó la inspección respectiva.
INFORMATIVO.

Se conoce el Punto N°5 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

PUNTO 6. Se recibe correo electrónico firmado por el ciudadano Roy Antonio Varela Hernández correo royervare@gmail.com

ACUERDO. Se le remita al departamento de infraestructura Ing. Marlon Pereira la denuncia del ciudadano en procura de que atiendan con prontitud la solicitud. Se informe a este Concejo Municipal lo resuelto. Se copie este acuerdo al vecino.

La regidora Andrade Chavarría se le presentan problemas con la conexión de Internet, por la cual la regidora suplente Sánchez Duarte procede a votar.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1667.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 7. Se recibe correo electrónico del ciudadano Rodolfo Jiménez Chinchilla Asunto terreno en conflicto Urbanización Mecanizada en San Diego.

Los vecinos de la urbanización Mecanizada estamos muy molestos con la apropiación indebida de un terreno que desde que se fundó esta urbanización se había acordado que fuera para zona verde, en su momento el acuerdo se le había comunicado a la Municipalidad.

Sin embargo debido a un proyecto de AyA de utilizar la acequia para entubar para un acueducto, están tramitando una expropiación, y por el pago que debe hacer por ese tracto de terreno, un vecino José Camacho vio la oportunidad y procedió a invadir la propiedad, cercando y construyó un galerón y actualmente tiene una cabra pastando en ese terreno.

1.ACUERDO. Solicitar a la DIDECU realizar la inspección del lugar e informar a esta comisión los hallazgos en el sitio ante la denuncia de supuesta apropiación indebida de terrenos municipales. Se copie este acuerdo a Don Rodolfo Jiménez Chinchilla.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1668.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°7.1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

2.ACUERDO. Solicitar a la Unidad de Recuperación de Bienes realizar un estudio e inspección del inmueble en procura de salvaguardar los bienes municipales. En un plazo 15 días naturales.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1669.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°7.2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

PUNTO 8. Se recibe a cuatro representantes de taxistas

ASUNTO: Paradas de Taxis

William Jiménez Sobre la problemática de la parada de Cruz Roja al eliminarla para dar paso a terminal de buses. Subrayan que han estado durante más de 40 años en el lugar. Indican que ahora se parquean en el lugar vehículos pesados y no existe demarcación. Además, eliminaron la parada frente a la pescadería Ambos Mares. En el documento del CTP del 16 de noviembre de 2020 se indica que solo una parada iban a tocar y el CTP no tiene aprobada otras. Enfatizan que no se les informó. Queremos defender los lugares que hemos ocupado y no ha exitido comunicación de la autoridad de tránsito, va a existir un desorden los días sábado. Los sábados se da la Feria del Agricultor lo que nos impide estacionarnos donde nos ubicaron frente a La Vencedora. Lo mismo ocurre con la escuela en periodo de lecciones. El próximo lunes nos reuniremos con el señor Alcalde quien nos llamó para valorar nuestra solicitud, haremos una mesa de trabajo. Indican que representan a los 114 taxistas de La Unión. Invita a la comisión a ser fiscalizadores y participar en la reunión. Enfatizan que se ha causado un gran desorden y no existe demarcación es urgente que se demarquen las paradas.

Mario Mora Los cambios los aprueba el CTP y no voy a permitir cambios no autorizados. Hay que respetar lo aprobado. Debe darse soluciones claras a la situación y eso le corresponde a la administración.

Vladimir Mora Nosotros no estamos pintados y el alcalde debe atender lo que determine este Concejo Municipal

ACUERDO. Solicitar al señor Alcalde recibir a los ciudadanos en procura atender las inquietudes de los transportistas. Se convoque al Jefe de La Policía Municipal de Tránsito José Luis Cordero. Reunión lunes 19 de julio dos de la tarde en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Designar a la regidora Marielos Brenes para que represente a este Concejo Municipal en la reunión mencionada, así como los compañeros regidores que así lo dispongan.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1670.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°8.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS.

En el Dictamen de la Comisión de Obras, presentado en esta Sesión, esta contenido el siguiente enlace:

Enlace próxima reunión

Leonardo Jiménez Campos le está invitando a una reunión de Zoom programada.

Tema: OBRAS 6:00 p.m. GOBIERNO 8:00. p.m.

Hora: 21 jul. 2021 06:00 p. m. Costa Rica

Unirse a la reunión Zoom

<https://us02web.zoom.us/j/84149369482?pwd=VzF3czhzWUpwNlh4M3c4SGZKdWFEQT09>

ID de reunión: 841 4936 9482

Código de acceso: 502258

Móvil con un toque

+13126266799,,84149369482#,,,,*502258# Estados Unidos (Chicago)

+13462487799,,84149369482#,,,,*502258# Estados Unidos (Houston)

Marcar según su ubicación

+1 312 626 6799 Estados Unidos (Chicago)

+1 346 248 7799 Estados Unidos (Houston)

+1 669 900 6833 Estados Unidos (San Jose)

+1 929 205 6099 Estados Unidos (New York)

+1 253 215 8782 Estados Unidos (Tacoma)

+1 301 715 8592 Estados Unidos (Washington DC)

ID de reunión: 841 4936 9482

Código de acceso: 502258

Encuentre su número local: <https://us02web.zoom.us/j/84149369482?pwd=VzF3czhzWUpwNlh4M3c4SGZKdWFEQT09>

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo .-51 Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Comisión de Plan Regulador 13 de julio de 2021

Reunión con Presidente Ejecutivo y funcionarios del INVU

Inicia 3:00 p.m.

Concluye. 4:05 p.m.

Presentes

Erick Solano Coto

Enrique Castillo

Cristian Torres Alcalde

Mario Portuguez

Otilio Núñez

Mario Mora Marín

Jorge Mora Urbanismo INVU

Daniel Brenes Arroyo INVU

Danny Ramírez

Daniel Brenes Criterio Técnicos INVU

Alfredo Quirós

Marjorie Sánchez

Erick Calderón Director de Urbanismo INVU

Leonardo Jiménez Campos

PUNTO ÚNICO. Los 41 puntos ya fueron solventados se solicita que sean recibidos y estudiados y posteriormente entregar el Reglamento de Desarrollo Sostenible.

Jorge Mora Ya sería la cuarta revisión, el INVU no hace aprobaciones o revisiones parciales todo queda al criterio de SETENA la variable ambiental la tenemos que respetar. SETENA debe decir que ajustes se deben hacer a las variables ambientales.

Daniel Brenes con el afán de colaborar podemos recibir la información sin que signifique aprobación que dependerá de la aprobación de SETENA y del Reglamento de Desarrollo Sostenible. El reglamento debe ir de la mano de la propuesta y no se deben hacer variaciones.

Erick Solano apoyo el criterio técnico y estaríamos haciendo una revisión no oficial para que no afecte el cronograma a la espera del pronunciamiento de la SETENA. Debe ser remitido de la manera más concreta posible a la espera de la resolución de SETENA.

Alfredo Quirós este es un trabajo conjunto entre Concejo Municipal y la Alcaldía que esperamos salga pronto. El Plan una vez aprobado deberá dar inicio un nuevo estudio.

Cristian Torres El trabajo en equipo es importante y cuentan con nuestro apoyo para que esté listo pronto. Agradezco la anuencia de las partes para colaborar con tan importante proyecto para el cantón. Haremos todas las gestiones necesarias ante SETENA esperando una pronta respuesta.

Tema Las Brisas

Otilio Núñez El proyecto La Brisas es un proyecto de densificación y es fundamental que se complete. Nos hicieron saber que este proyecto de interés social

Erick Calderón No cumple el Plan Regulador y lo conocemos desde 2014 el nuevo plan debe contener las variaciones. El proyecto nunca fue aprobado por el INVU y no cumple con el Plan Regulador No podemos dar visto bueno a un proyecto que incumple la norma urbana. Se debe aprovechar el nuevo plan regulador para transformar el uso de suelo.

Se conoce dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión .

Artículo .-52 Dictamen de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión .

COMISIÓN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Sábado 10 julio de 2021

Presentes Mario Mora Marín Presidente
Leonardo Jiménez Campos (Secretario a.i.)
Diana Andrade Chavarría (Ausente con justificación)

INICIA 1:00 p.m.
TERMINA 2:00 p.m.

PUNTO 1. Se recibe correo de la Cámara de Comercio de La Unión donde solicitan aprobación de acuerdo municipal tregua de tres meses implementación de demarcación amarilla en Tres Ríos. Solicitan además espacio en la segunda sesión extraordinaria del mes de julio.

1. Otorgar un espacio de 3 meses de prórroga a la entrada en vigencia de la demarcación de líneas amarillas que contempla el proyecto de reordenamiento vial de Tres Ríos, a la espera de una propuesta en ese sentido de los y las comerciantes del distrito de Tres Ríos.

1.ACUERDO. Comunicar a la Cámara de Comercio Turismo Industria y Afines de La Unión que el acuerdo solicitado fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1671.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

2.ACUERDO. Se solicite a la presidencia destinar la segunda sesión extraordinaria del mes de julio a atender a la Cámara de Comercio de La Unión. Comunicar este acuerdo a la Cámara de Comercio.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1672.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.2- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

3.ACUERDO. Solicitar al señor alcalde Cristian Torres Garita la presencia del Jefe de Tránsito Municipal para la segunda sesión extraordinaria del mes de julio.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1673.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

PUNTO 2. Se recibe comunicado de Prensa de la Cámara de Comercio Turismo Industria y Afines de La Unión. Asunto Demarcación Vial de Tres Ríos.

INFORMATIVO.

Se conoce el Punto N°2 de dicho Informe, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

PUNTO 3. Se recibe informe del Departamento de Patentes firmada por la funcionaria Karen Cordero Mora

ASUNTO Informan sobre otorgamiento de nuevas licencias municipales y retiradas del mes de junio de 2021

- Se retiraron seis patentes
- Se otorgaron 23 patentes

ACUERDO. Solicitar al Departamento de Patentes remitir a esta Comisión un gráfico estadístico que indique comportamiento de patentes otorgadas y retiradas, lo anterior entre el mes de mayo de 2020 al mes de junio de 2021.

La regidora Andrade Chavarría se le presentan problemas con la conexión de Internet, por la cual la regidora suplente Sánchez Duarte procede a votar.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1674.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

PUNTO 4. ACUERDO. Solicitar al presidente municipal destinar la segunda parte de la sesión extraordinaria del mes de julio a que la administración informe sobre las acciones tomadas y ejecutadas en el tema de reactivación económica del 1 de mayo de 2020 a junio de 2021.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1675.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

PUNTO 5. ACUERDO. Convocar al Jefe de la Policía Municipal de Tránsito José Luis Cordero a reunión de esta comisión el próximo sábado 17 de julio 1:00 p.m. Tema: Señalamiento vial para reactivación económica.

La regidora Andrade Chavarría se le presentan problemas con la conexión de Internet, por la cual la regidora suplente Sánchez Duarte procede a votar.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1676.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL CANTÓN DE LA UNIÓN.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial para la Reactivación Económica del Cantón de La Unión, se procede a tratar el Dictamen de la Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal.

Artículo .-53 Dictamen de la Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal.

COMISION ESPECIAL DE DEPORTES # 8

Realizada el 09 de julio del 2021.

Presentes:

Marisol Brenes
Vladimir Mora, presidente
Karen Vega, secretaria
Mariana Barquero
Juan Serrano
Luis Solano administrador del Comité de Deportes de La Unión

Realizada de manera de virtual

Empieza: 6:30pm

Finalizó: 7:15 pm

Punto 1-Se recibe oficio CCDRLU-DA-317-2021 propuesta de reuniones cada 15 días de esta comisión y el comité cantonal de deportes y recreación de La Unión para dar seguimiento al informe de la Contraloría General de la República numero DEFOE-DL-IF-00013-2017.

ACUERDO #1

Esta comisión propone las siguientes fechas de reunión cada 15 días a las 6:00pm de manera virtual.

16 de julio del 2021.
30 de julio del 2021.
13 de agosto del 2021.
27 de agosto del 2021.
10 de septiembre del 2021.
24 de septiembre del 2021.
08 de octubre del 2021.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1677.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL DEORTE.

Punto 2.-Se recibe correo electrónico del señor Adrian Vega donde solicita audiencia para ver varios temas:

1. Voleibol juegos nacionales
2. Uso del gimnasio

ACUERDO #2

Esta comisión le dará el espacio el día viernes 16 de julio del 2021 a las 6:00pm para que exponga, de manera virtual

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1678.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTES.

Punto 3- ACUERDO #3

Convocar a los siguientes funcionarios: Cristian Richmond de recurso hídrico y al señor Alejandro Ramírez para el día 23 de julio del 2021 de manera virtual a las 6:00pm.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1679.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL DEORTE.

Conocido el Dictamen de la Especial para la Implementación de la Política Deportiva Cantonal, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial para la planeación, organización y dirección de las Actividades del Bicentenario de la Independencia Patria.

Artículo .-54 Dictamen de la Comisión Especial para la planeación, organización y dirección de las Actividades del Bicentenario de la Independencia Patria.

Lunes 12 de Julio del 2021.

Comisión Especial del Bicentenario de manera virtual al ser las 8:00 p.m.

Presentes:

- Leonardo Jiménez Campos (Presidente)
- Alfredo Quirós Araya.
- Leda Hernández.
- Marielos Brenes Oviedo.
- Ana Bolaños. (Secretaria)
- Mario Mora Marín.
- Gustavo Ortiz Meseguer (Ausente con justificación)

1.Informativos.

1. La señoras Leda Hernández y Ana Bolaños el día lunes 12 de Julio se presentan a un programa en redes sociales programada por la

Cámara de Comercio del cantón de La Unión, para invitar e informar a la población de los concursos y celebraciones a la vez solicitar apoyo de comercio para premiaciones.

2 Queda programada reunión presencial para el día 23 de julio a las 10:00 a.m. en la sala de sesiones con la representante del circuito (educadores) designada por la supervisión.

Punto 2.-Se solicita a la administración un informe de como se encuentra el proyecto del parque Bicentenario. (Ocho días naturales)

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1680.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL BICENTENARIO.

Punto 3.-Se solicita a la administración un informe de como se van a ejecutar los parques de Bicentenario en cada Distrito,si cada Concejo de Distrito ya tiene un lugar definido y cuando iniciarían las obras. (Ocho días naturales)

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1681.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL BICENTENARIO.

Punto 4.-Se solicita a la administración informar sobre el acuerdo de presupuestar 2 millones de colones para las banderas que se utilizarán en celebración del Bicentenario. (Ocho días naturales)

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1682.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL BICENTENARIO.

Punto 5.- Se solicita se incluya un presupuesto de 500.000 mil colones para compra de materiales para elaborar un mural en el monumento al Bicentenario denominado "Síntesis de la historia Cantonal" ejecutado por un artista local.

La regidora Andrade Chavarria se le presentan problemas con la conexión de Internet, por la cual la regidora suplente Sánchez Duarte procede a votar.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1683.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL BICENTENARIO.

Sin más asuntos que tratar al ser las 9:10 p.m. finaliza la sesión.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial para la planeación, organización y dirección de las Actividades del Bicentenario de la Independencia Patria, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo .-55 Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN Comisión de Asuntos Jurídicos

JUEVES 15 de Julio del 2021

Presentes

Regidora Marielos Brenes Oviedo. Secretaria

Regidor Don Vladimir Mora Nájera

Regidora Karla Espinoza Majano

Licda. Evelyn Miranda Soto. Asesora Legal del Concejo Municipal

Ausente con justificación Regidora Diana Andrade Chavarría.

Ausente sin justificación Regidor Oscar Sanabria Villalobos

Punto 1. Se recibió oficio **MLU-DAM-1269-2021** de fecha 08 de Julio de 2021, que es remisión del oficio No. MLU-DJUR-633-2021 con traslado de propuesta de convenio Red Intercantonal de Movilidad Activa (RIMA).

1.1 Comunica el señor Alcalde, que su despacho recibió vía correo electrónico en fecha 30 de junio de 2021 el oficio número **MLU-DJUR-633-2021**, suscrito por la Licda. Angélica Sanabria Conejo, Profesional 2, Dirección Jurídica, quien con ocasión a la remisión de propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Red Intercantonal de Movilidad Activa (RIMA), deja de manifiesto que:

“De acuerdo a lo antes expuesto y previa revisión del instrumento legal con el Ing. Ricardo Laurent Aguilar, MAP., Gestor Ambiental, esta Dirección concluye:

Estamos en presencia de un Convenio marco de cooperación entre entidades públicas, en la cual participan algunas municipalidades e instituciones estatales. 2. Que existe una plena justificación y motivación para celebrar el convenio marco de cooperación. 3- Que su suscripción se encuentra legalmente fundamentada. Así las cosas, esta Dirección considera jurídicamente viable la suscripción del instrumento legal, por lo que debe trasladarse al Concejo Municipal para su conocimiento y adopción del respectivo acuerdo, en el que se autorice al MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal a suscribirlo”

1.2 En mérito de lo expuesto, el señor Alcalde realiza el traslado del oficio citado en el punto anterior a esta Comisión de Asuntos Jurídicos para nuestro análisis.

1.3 Una vez analizado el Criterio de la Dirección Jurídica de la Municipalidad número **MLU-DJUR-633-2021**, suscrito por la Licda. Angélica Sanabria Conejo y al amparo del Principio de Legalidad,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación Karla Espinoza, Marielos Brenes Oviedo y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1. Aprobar y autorizar la suscripción de parte del Señor Alcalde denominado Convenio de Cooperación Interinstitucional para Red Intercantonal de Movilidad Activa.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1684.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 2. Se recibió Recurso de Revisión Extraordinario de parte del señor Marco Tulio Camacho Alfaro contra Acuerdo del Honorable Concejo Municipal 1555 de la Sesión ordinaria número 93 del jueves 17 de junio de 2021.

2.1 Revisado el recurso del recurrente y siendo que se requiere criterio técnico para su pronta resolución,

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, Marielos Brenes Oviedo, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Solicitar a través del Señor Alcalde, un criterio técnico a las dependencias municipales involucradas con el caso del señor Marco Tulio Camacho Alfaro, para mejor resolver su recurso y en un plazo de tres días naturales y poder resolver para la próxima semana al recurrente.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1685.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Punto 3. Se recibió moción en fecha 18 de febrero de 2021, propuesta por la Regidora María de los Angeles Brenes Oviedo respecto de una solicitud expresa para la Devolución del Pago del Permiso de Construcción de la Casa Albergue del Adulto Mayor a desarrollar por la Asociación Casa Albergue para el Adulto Mayor (ASOCAAM), en terreno donado por esta Municipalidad.

Acuerdo de la Comisión: Con votación positiva de los tres regidores presentes al momento de la votación, Marielos Brenes Oviedo, Karla Espinoza Majano y del Regidor Vladimir Mora Nájera.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Convocar para el próximo martes 20 de Julio de 2021 a las 5:30 pm a la Comisión de Asuntos Jurídicos a los señores funcionarios municipales Alfredo Garita y Frans Cordero y se le trasladen las Mociones presentadas por la Regidora Brenes Oviedo y la Moción Presentada por Mario Mora Marín y Karla Espinoza sobre el Cobro de la Asociación ASOCAN de permiso de construcción para mejor resolver.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1686.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo .-56 Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Comisión de Gobierno y Administración

Miércoles 14 de julio 2021

Presentes

Leonardo Jiménez Campos (Presidente

Marielos Brenes Oviedo (Secretaria

Alfredo Quiros Araya

Mario Mora Marin

Ausente justificado
Diana Andrade

Punto 1-Se recibe la Señora Carmen Daniela Oviedo Ramos y el Señor Alejandro Solis Salazar , con el fin de proponer la propuesta del Señor Alejandro cómo representante del Concejo Municipal ante su fundación Desarrollo y Paz ,vive en San Miguel Distrito de San Rafael , siempre ha mostrado iniciativas para ayudar en un medio tan importante cómo una entidad que trabaje para el bienestar de otras personas y está le parece una excelente forma de hacerlo , le han explicado qué proyectos tiene esta organización y por eso acepto su responsabilidad tanto cómo representante del Concejo Municipal .

Acuerdo

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal recomendar al Señor Alejandro Solis Salazar cédula 1-1199-0676 para formar parte de la Fundación Desarrollo y Paz y se convoque para su debida juramentación para la próxima Sesión a las 6 pm .

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1687.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

Conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo .-57 Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto

Alfredo Quirós- presidente

Karla Espinoza- secretaria

Leonardo Jiménez

Otilio Núñez

Vladimir Mora

Marielos Brenes

Reunión del Lunes 12-07-2021, 6:00 pm

Resumen:

Se recibe a Rafael Arronis para el análisis el informe de las variaciones presupuestarias del II trimestre del 2021.

Punto 1. Conocimiento del informe de las variaciones presupuestarias al II trimestre del 2021.

Acuerdo: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, Aprobar el MLU-COP-049-2021, con asunto: informe de las variaciones presupuestarias del II trimestre del 2021.

La regidora Andrade Chavarria se le presentan problemas con la conexión de Internet, por la cual la regidora suplente Sánchez Duarte procede a votar.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1688.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°1.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto N°2.-Licitación abreviada para la compra de agregados de la UTGV por €71.722.000

1.1 Se recibe al Ing. Rafael Matamoros para la exposición de 3 carteles referentes a UTGV

[Documento del cartel]									
No	Tipo de documento		Nombre del documento			Documento adjunto			
1	Especificaciones técnicas		Especificaciones técnicas			MLU-UTGVM-140-2021 Especificaciones Técnicas Compra de Agregados UTGVM (2).pdf [1.65 MB]			
[Aplica Condiciones Generales] SI									
[Información del bien, servicio u obra]									
Partida	Línea	Código	Nombre	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Detalle de partida	Detalle de línea	
1	1	3012179892030728	BASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN C (CR.301.03)	2.000	m3	15.000[CRC]	Consultar	Consultar	***
2	2	3012179892030745	SUBBASE DE AGREGADOS GRADUACIÓN A (CR.301.06)	1.000	m3	15.000[CRC]	Consultar	Consultar	***
3	3	3011160190014645	CEMENTO HIDRAULICO GRIS SACO CONTENIDO 50 kg	999	c/u	6.500[CRC]	Consultar	Consultar	***
4	4	1111170190002327	ARENA FINA.	325	m3	14.000[CRC]	Consultar	Consultar	***
5	5	1111161192007026	PIEDRA DE 19,05 mm PRODUCIDA POR TRITURACION	315	m3	14.000[CRC]	Consultar	Consultar	***
6	6	3010369892007051	CUNETA DE CONCRETO DE 45 X 100 cm (18 X 39 pulg)	225	c/u	10.000[CRC]	Consultar	Consultar	***
7	7	3010369892007050	CUNETA DE CONCRETO, HEXAGONAL DE 35 X 100 cm (14 X 39 pulg)	893	c/u	4.500[CRC]	Consultar	Consultar	***
8	8	1111161192152212	PIEDRA BRUTA, TIPO OVALADA (DE RIO), DIAMETRO APROXIMADO 203,2 mm (8 Pulg)	250	m3	20.000[CRC]	Consultar	Consultar	***
Condiciones y Declaraciones Cerrar									

Acuerdo: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, **APROBAR** el cartel de licitación abreviada con número de SICOP: 20210501222-00 y con un presupuesto de: €71.722.000 (setenta un millones setecientos veintidós mil colones)

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1689.-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°2.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 3. MLU-UTGVM-200-2021 Compra de Mezcla y Emulsión Asfáltica Departamento UTGVM

Se procederá a contratar la compra de los siguientes Ítems:

Ítem	Detalle	Cantidad	Unidad
1	Mezcla Asfáltica	4600	Tonelada
2	Emulsión Asfáltica	45880	Litro

Acuerdo: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal de La Unión, la **aprobación del cartel de compra de mezcla y emulsión asfáltica de la UTGVM** licitación abreviada con número de solicitud de contratación en SICOP: 0062021121800009 y con un monto de presupuesto estimado de: ¢204.899.400 (doscientos cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil cuatrocientos colones)

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1690-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°3.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 4. MLU-UTGVM-205-2021 Especificaciones técnicas compra de concreto premezclado para el departamento de gestión vial

Se procederá a Contratar el siguiente ítem:

Ítem	Cantidad	Detalle
1	200	m3 de concreto premezclado con una Resistencia FC 210 kg/cm2
2	100	m3 de concreto premezclado con una Resistencia FC 245 kg/cm2

Acuerdo: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, la **aprobación del cartel de compra de concreto premezclado para el departamento de gestión vial** licitación abreviada con número de solicitud de contratación en SICOP: 0062021121800010 y con un monto de presupuesto estimado de: ¢21.500.000 (veintiún millones quinientos mil colones)

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1691-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°4.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 5. MLU-PRM-222-2021

Resumen: Se recibe a la ingeniera Julieta Calvo Aguilar y nos brinda explicación sobre la contratación SICOP N°764903 para el ALQUILER 4 ACCESS POINTS, SERVICIO DE SOC Y MLPS, el cual es un enlace punto a punto para interconectar el Plantel Municipal de la pista con el edificio principal municipal.

Asunto: Alquiler de 4 Access Points, Servicio de SOC y MLPS

Acuerdo: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del cartel para la contratación del ALQUILER 4 ACCESS POINTS, SERVICIO DE SOC Y MLPS por un monto de ¢10.800.000.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1692-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°5.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Punto 6. MLU-PRM-221-2021

Resumen: Se recibe a la ingeniera Julieta Calvo Aguilar y nos brinda explicación sobre la contratación SICOP N°764865 para la Contratación del Centros de Impresión.

La Ing. Calvo, comenta que el contrato sería por 12 meses con extensión hasta un máximo de 48 meses. El sistema cuenta con una contabilidad del gasto y uso de las impresoras, tanto de quién la utiliza, cuántas hojas a color, hojas en blanco y negro entre otras características.

La Regidora Karla Espinoza comenta que se deberían adquirir equipos de impresos llamadas multifuncionales y colocarlas en puntos específicos de una misma marca y sólo alquilar los servicios de mantenimiento ya que el monto de alquiler esta elevado, a lo que la encargada de la contratación indicó que la municipalidad ha contado con diferentes equipos y que las tintas se secan y las impresoras se dañan por lo que darles mantenimiento ha salido muy costoso para la institución.

os compañeros Regidores ven interesante la recomendación de la Regidora Espinoza he indican que se debe valorar para la próxima licitación.

Asunto: Contratación de Centros de Impresión

Acuerdo: Se recomienda al Honorable Concejo Municipal, la aprobación del cartel para la contratación de CENTROS DE IMPRESIÓN por un monto de ¢42.000.000.

Se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado en atención a la recomendación emitida en dicho Informe:

ACUERDO N°1693-

SE ACUERDA APROBAR DE FORMA UNANIME Y EN FIRME LA RECOMENDACIÓN CONTENIDA EN EL PUNTO N°6.- DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.

Informativo

La reunión finaliza al ser las 8:00pm

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y al no haber más Informes de Comisión, por el día de hoy, se finaliza este Capítulo, y se procede a tratar el Capítulo Quinto denominado:

CAPÍTULO QUINTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 58.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, y se continua con las mismas pautas que se mencionaron en la Sesión Ordinaria N°41-2020. Por tanto, a continuación, concede el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

El regidor Mora Marín insta a la Administración ya que la Comisión de Reglamentos había creado una subcomisión que estudiaría el Reglamento de Parques, pero ahora con el cambio de vías ya no se puede subir al Concejo porque se debe empezar desde cero, por lo cual se requiere que el señor Alcalde asigne al Departamento adecuado para que se reúna con la Comisión, ya con una visión de lo que se pretenden con todos los comercios, haciendo un planteamiento serio y nuevo con eso.

El regidor Núñez Mora indica que le preocupa que se siga recibiendo denuncias de construcciones ilegales, por lo cual se vuelve cansado y ojalá que vehementemente se pueda intervenir, de una u otra forma a la Dirección de Desarrollo Urbano, y ojalá se pueda hacer una investigación al trabajo que se está llevando a cabo estos funcionarios particularmente a la forma que está dirigiendo el señor Mario Portugués al respecto, es preocupante y él le pondría otro nombre, porque es una Dirección que debe ir orientada al ordenamiento territorial, y a la Planificación Urbana le cuesta visualizarlo particularmente cuando se están enfrentando a las denuncias por construcciones ilegales y llegan a la Comisión de Obras, solicita al señor Alcalde se puedan hacer las gestiones pertinentes, para ver: ¿Qué está ocurriendo, con el trabajo que se lleva por parte de la Dirección de Desarrollo Urbano?, muchísimas gracias.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Regidores, se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Asuntos de Síndicos.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de los Síndicos.

Artículo 59.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, el siguiente orden que se lo solicitaron a continuación:

El síndico del Concejo de Distrito de San Diego Barquero Garita recuerda a la Comisión de Obras, que mañana 16 de julio de 2021, a las 10:00 a.m. se tiene una inspección en Tacora y Pequeño Mundo esto para que lleguen todos.

La síndica suplente del Concejo de Distrito de Tres Ríos Vega Araya consulta al señor Alcalde si ya abrieron el Parque de las Patinetas, porque ayer ella pasó por ahí e hicieron un hueco en la malla, en donde tiran la patineta y luego pasan ellos eso esta full, muchachos sin mascarillas y sin alcohol en gel, no hay cuidado nada ahí, Igualmente pasa en la Chiseta se tiran por arriba, por lo cual le gustaría saber si tienen permisos y eso se abrió.

El síndico del Concejo de Distrito de Tres Ríos Salas Arguello solicita al regidor Jiménez Campos inspeccionar con él, mañana el lugar en donde se va a plantar el arbolito del centenario, si puede estar a las 10:00 de la mañana en el Parque

El regidor Jiménez Campos indica que mañana hay dos inspecciones una de Plan Regulador y otra de Obras como lo dijo el síndico de San Diego, pero con mucho gusto a las diez de la mañana lo acompaña y le pone un mensaje, en sí teléfono, para servirle.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Síndicos, se procede a tratar el Capítulo Setimo denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO SETIMO

Asuntos del Alcalde.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal da las buenas noches y procede a presentar a consideración del Honorable Concejo Municipal los siguientes oficios que se detallan a continuación:

Artículo 60.-Oficio MLU-DAM-1305-2021, el cual contiene el oficio MLU-COP-052-2021 suscrito por el Lic. Rafael Arronis Torres Encargado de Presupuesto, refiriéndose al archivo sin trámite del Presupuesto Extraordinario N°02-2021 de la Municipalidad de La Unión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que esto se conoció en la Correspondencia, y lo que se hizo fue más bien enviárselo a ustedes, le parece que este tema que se conoce por la Administración como en el Concejo, por lo cual para el Concejo sería tomar nota.

Artículo 61.-Oficio MLU-DAM-1306-2021, el cual contiene el oficio MLU-DJUR- 655-2021 suscrito por la Licda. Angélica Sanabria Conejo Profesional 2 de la Dirección Jurídica, quien remite criterio legal referente a Proyecto de Transformación Digital y Comercial impulsado por la Cámara de Comercio.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1306-2021, se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 62.-Oficio MLU-DAM-1307-2021, el cual contiene el oficio MLU-RRHH-210-2021 suscrito por el Lic. José Luis Nuñez Young Coordinador de Recursos Humanos, quien remite justificación detallada y objetiva del pago de los pluses de los funcionarios a cargo de los Directores de la Institución.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1307-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 63.-Oficio MLU-DAM-1308-2021, el cual contiene el oficio MLU-PRM- 270-2021 suscrito por el Lic.Marvin Durán Vega Proveedor Municipal, quien remite detalle de compras de materiales realizadas en los cuatro años por la Unidad Técnica de Gestión Vial por la Junta Vial Cantonal.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1308-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 64.-Oficio MLU-DAM-1309-2021, el cual contiene el oficio MLU-COP-054-2021 suscrito por el Lic. Rafael Arronis Torres Encargado de Presupuesto quien hace traslado de Ajuste N°1 al Modelo de Liquidación Presupuesto 2020.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que el oficio MLU-DAM-1309-2021, se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 65.-El señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal indica que con relación a petición de la Comisión de Reglamentos, se asignará un funcionario para ver el caso del Reglamento de Estacionómetros; en cuanto a las construcciones ilegales son el talón de Aquiles, sin embargo existe una forma de notificar y es la que existe acá hay que seguir a un debido proceso y se están avocando cuando hay construcciones ilegales, actuar como debe ser, por otra parte el Parque de Patinetas prácticamente está sellado lo único el vandalismo ha hecho huecos por ahí, pero todavía se encuentra sellado por el momento.

A su vez manifiesta que esos serían todos sus asuntos por el día de hoy.

Conocido el Capítulo Setimo, se procede a tratar el Capítulo Octavo denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO OCTAVO

Mociones y Propositiones.

Artículo 66.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, solicita que se adopte acuerdo para convocar a Sesión Extraordinaria N°99 de forma virtual, a realizarse el martes 20 de julio de 2021, a las 19:00 horas, para conocer los siguientes asuntos:

✓ Solicitud de la Cámara de Comercio, Turismo Industria y Afines del Cantón de La Unión, con la finalidad de que expongan ante este Concejo Municipal, diversos aspectos relacionados con la Reactivación Económica del Cantón.

✓ Presentación de informe por parte de la Administración Municipal, relativo a las acciones tomadas y ejecutadas en relación con el tema de reactivación económica, del 1 de mayo del 2020 al 30 de junio del 2021.

Analizada la solicitud anteriormente mencionada, se transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal:

ACUERDO N°1694.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME CONVOCAR A SESIÓN EXTRAORDINARIA N°99 DE FORMA VIRTUAL, A REALIZARSE EL MARTES 20 DE JULIO DE 2021, A LAS 19:00 HORAS, PARA CONOCER LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

✓ SOLICITUD DE LA CÁMARA DE COMERCIO, TURISMO INDUSTRIA Y AFINES DEL CANTÓN DE LA UNIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE EXPONGAN ANTE ÉSTE CONCEJO MUNICIPAL, DIVERSOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CANTÓN.

✓ PRESENTACIÓN DE INFORME POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, RELATIVO A LAS ACCIONES TOMADAS Y EJECUTADAS EN RELACIÓN CON EL TEMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA, DEL 1 DE MAYO DEL 2020 AL 30 DE JUNIO DEL 2021.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal de La Unión solicita a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, le indique si hay Mociones o Propositiones para el día de hoy.

Artículo 67.-Moción N°143.-

Municipalidad de La Unión
Concejo Municipal
Moción 15-07-2021

Proponente:

- Espinoza Majano Karla

Regidor que secunda:

- Andrade Diana
- Brenes María de los Ángeles
- Jiménez Leonardo
- Mora Mario
- Mora Vladimir

Resultando del análisis para el considerando:

Según el Reglamento de Procedimiento Tributario N° 38277-H considero lo siguiente:

1. Qué según Artículo 2.- Definiciones. Sin perjuicio de otras definiciones contenidas en el resto del articulado y demás normativa tributaria, para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

- Administración Tributaria. Es el órgano administrativo encargado de gestionar y fiscalizar los tributos, se trate del Fisco o de otros entes públicos que sean sujetos activos de la obligación tributaria.
- Comprobante de pago. Es todo aquel documento físico o de transmisión electrónica que demuestre que el pago de la deuda tributaria se ha llevado a cabo, sea de forma total o parcial.
- Control tributario. Es aquel control que ejerce la Administración Tributaria mediante procesos masivos o selectivos, llevados a cabo con el fin de ejercer acciones preventivas y/o correctivas para gestionar y fiscalizar los tributos.
- Cuenta integral tributaria o registro de transacciones. Base de datos que registra todos los documentos y transacciones que se generan en cada una de las funciones o procedimientos que ejecuta la Administración Tributaria frente al obligado tributario, así como los débitos y créditos generados por la presentación de las declaraciones en cada uno de los tributos.
- Factura o comprobante. Documento comercial generado en formato impreso, electrónico o telemático que cumple con los requisitos establecidos en la normativa tributaria, que respalda la realización de una operación económica y que se debe entregar al cliente en el acto de compra, venta o prestación del servicio, en el acto de pago de la prestación; en los casos de las imputaciones temporales de rentas, cuando se autorice llevar un sistema de percibido conforme a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Información por requerimiento individualizado. Información que obtiene la Administración Tributaria a través de un requerimiento de información

individualizado a un obligado tributario, en relación con su situación tributaria, la de un sector económico o la de un grupo determinado de obligados tributarios, o de un sujeto pasivo específico.

- Información por suministros generales. Información previsiblemente pertinente que obtiene la Administración Tributaria de los informantes en virtud de una obligación establecida en una norma general, la cual debe ser presentada en forma periódica, mediante declaración informativa en los medios que defina la Administración Tributaria.
- Información por suministros generales. Información previsiblemente pertinente que obtiene la Administración Tributaria de los informantes en virtud de una obligación establecida en una norma general, la cual debe ser presentada en forma periódica, mediante declaración informativa en los medios que defina la Administración Tributaria.
- Obligado Tributario. Son aquellas personas físicas, jurídicas o entes colectivos sin personalidad jurídica a quienes una norma de carácter tributario impone el cumplimiento de una determinada prestación u obligación, que puede ser de carácter pecuniario o no; ya sea, en su condición de declarante, contribuyente, responsable, agente de retención o percepción, sucesor de la deuda tributaria u obligado a suministrar información o a prestar colaboración a la Administración Tributaria.
- Registro Único Tributario. Base de datos que contienen la información identificativa de contribuyentes, declarantes y responsables tributarios; así como de los deberes formales que les corresponden, de conformidad con las actividades económicas que realizan.

2. Artículo 4 ter.- Responsables solidarios

- Los responsables solidarios por deuda tributaria ajena, deben cumplir con las obligaciones materiales correspondientes al obligado tributario por disposición expresa de la ley y responden con su patrimonio personal.
- La Administración Tributaria goza de legitimación activa como acreedor de las deudas tributarias y podrá reclamar la deuda contra todos los deudores solidarios en forma simultánea o solo contra uno de ellos. En todo caso, si la Administración descarga de responsabilidad a cualquiera de los deudores, esta conserva su acción solidaria y podrá ejercerla contra cualquiera de los deudores solidarios, en cualquier momento.
- Son obligados solidarios por deuda ajena:
 - e) Los agentes de retención o percepción, como únicos responsables ante el Fisco cuando han efectuado la retención por el importe retenido o percibido; y si no realiza la retención o percepción responde solidariamente; salvo que prueben ante la Administración Tributaria que el contribuyente ha pagado el tributo.

3. Artículo 5.- Responsables solidarios por incumplimiento de deberes

- Son responsables solidarios los patronos, entidades u oficinas públicas o privadas que realicen los pagos cuando no ejecuten el embargo preventivo teniendo el deber de hacerlo o no depositen lo retenido, por motivo de un embargo decretado por la Oficina de Cobros del Ministerio de Hacienda para que se retenga a favor

del Fisco los salarios, dietas, pensiones, jubilaciones, comisiones y cualquier otra remuneración o crédito en dinero efectivo que deba percibir o en el que fuere acreedor el deudor; sin perjuicio de la sanción establecida en el artículo 98 del Código.

En los casos descritos en el párrafo anterior, la responsabilidad solidaria recae sobre su propio patrimonio. Esta se extiende hasta por el valor de los bienes embargados, siempre y cuando no superen el monto de las deudas tributarias de que se trate, en cuyo caso responden por el monto de la misma.

4. Según Artículo 6.- Formas de extinción de la obligación tributaria material.

CAPITULO III Formas de extinción de la obligación tributaria

- La obligación tributaria material se extingue por cualquiera de los siguientes medios:
 - a) Pago.
 - b) Compensación.
 - c) Confusión.
 - d) Condonación.
 - e) Prescripción.
 - f) Novación de deuda.

5. Artículo 7.- Comprobantes de pago.

- Los comprobantes de pago deben cumplir con los requisitos que determine la Administración Tributaria.

En caso de duda sobre qué documento debe utilizarse para el pago de impuestos administrados por la Dirección General de Tributación, se debe usar el formulario normalizado D. 110, —Recibo oficial de pago— o aquel que la Administración Tributaria determine.

Según el caso, se pueden emitir los siguientes tipos de comprobantes de pago:

- a) Recibo oficial de pago.
- b) Declaraciones de autoliquidación y pago de impuestos, debidamente canceladas.
- c) Certificación que acredite el pago recibido por los entes recaudadores, emitida directamente por estos, a satisfacción de la Administración Tributaria.

d) Cualquier otro documento al que se otorgue expresamente el carácter de comprobante de pago por parte de la Administración Tributaria, mediante resolución general.

6. Artículo 14.- Pago por retención.

- Las retenciones que contempla la ley y hasta el monto de lo efectivamente pagado constituye pago a cuenta del impuesto respectivo, a favor del sujeto pasivo al cual se le han aplicado.

7. Artículo 205, Según Sección VI Del pago debido e indebido de los tributos

- Se considera que ha existido pago indebido, cuando **no exista sustento legal para el cobro del mismo** o se encuentre el obligado en presencia de un beneficio fiscal a su favor o en favor de quien sufre la traslación jurídica del impuesto. **En tales casos, el crédito generado es líquido y exigible inmediatamente después de realizado el pago.**

- Existe pago indebido en los siguientes casos:

1) Cuando se haya producido una duplicidad en el pago de deudas tributarias.

2) Cuando la cantidad pagada haya sido superior al importe de las deudas tributarias liquidadas por la Administración o autoliquidadas por el propio obligado tributario.

3) **Cuando la Administración rectifique, de oficio o a instancia del interesado, cualquier error material, de hecho o aritmético en una liquidación u otro acto de gestión tributaria y el acto objeto de rectificación hubiese motivado un ingreso indebido.**

4) Cuando producto de un redamo, se emita una resolución favorable al interesado.

5) Cuando producto de una autoliquidación, se haya hecho una determinación incorrecta del impuesto, generando un saldo a favor del obligado tributario. Debe rectificarse la autoliquidación como paso previo a solicitar la compensación o devolución.

6) Cuando se hayan practicado retenciones a un sujeto exento y este demuestre la exención subjetiva. **Cuando el porcentaje de la retención exceda al que**

legalmente corresponda, únicamente respecto a dicho exceso, siempre que este pago indebido haya ingresado.

7) Cuando se hayan cobrado impuestos de traslación jurídica a un sujeto exento y este demuestre ante el obligado tributario la exención subjetiva. Siempre que este cobro indebido haya ingresado al Fisco y el obligado tributario demuestre fehacientemente el perjuicio económico sufrido, el cual consistirá en su reintegro al sujeto que soportó el pago del impuesto indebidamente trasladado.

En los supuestos de los puntos 6) y 7) de este artículo, la legitimación activa ante el Fisco corresponde al agente de retención o percepción, o al obligado tributario, respectivamente.

(Así reformado por el artículo 19 del decreto ejecutivo N° 39673 del 28 de enero del 2016)

8. Según Artículo 211.- Solicitud de devolución de saldos acreedores.

- Los obligados tributarios que tengan saldos acreedores a su favor, podrán solicitar su devolución dentro del término de ley. La solicitud debe ser presentada en el formulario y por los medios que establezca la Administración Tributaria.
- No obstante lo anterior, mediante resolución general la Administración Tributaria podrá establecer mecanismos de devolución en relación con pagos debidos e indebidos por períodos e impuestos específicos, sin necesidad de practicar compensaciones previas.

9. Según Artículo 212.- Requisitos generales para la procedencia de las devoluciones.

- a) Presentar el formulario impreso o electrónico que para los efectos disponga la Administración Tributaria debidamente lleno.
- b) Estar al día en todas sus obligaciones formales y materiales, incluyendo el pago de sanciones impuestas por infracciones administrativas.
- c) Cumplir con los demás requisitos generales y específicos que establezca la Administración Tributaria, mediante resolución de carácter general.

10. Según Artículo 213.- Verificación del saldo acreedor.

- Iniciado el procedimiento, el órgano competente de la Administración Tributaria, desarrollará las actuaciones necesarias para verificar el monto del crédito y de previo a la devolución, realizará las compensaciones correspondientes.

11. Según Artículo 220.- Créditos por pago indebido por concepto de retenciones, percepciones, o impuestos de traslación jurídica

- El crédito originado en el pago indebido por retenciones, percepciones, o impuestos trasladables jurídicamente, lo constituye el ingreso efectivo de la retención o percepción del tributo por parte del agente de retención o percepción ante el Fisco, o del cobro del impuesto de traslación jurídica por parte del obligado tributario. El agente de retención, de percepción, o el obligado tributario respectivo, puede ejercer el derecho de repetición sobre el crédito correspondiente una vez que haya demostrado a la Administración Tributaria que ha reembolsado al afectado lo retenido, percibido o cobrado indebidamente.

En caso de que el agente de retención de percepción, o el obligado tributario respectivo, se niegue a efectuar la devolución o que exista diversidad de criterio entre aquél y el sujeto que soportó el pago sobre la legitimación pasiva, el interesado podrá solicitar un criterio a la Administración Tributaria, el cual será vinculante para ambas partes.

(Así reformado por el artículo 21 del decreto ejecutivo N° 39673 del 28 de enero del 2016)

12. Según Artículo 223.- Legitimación pasiva.

- Ostenta la legitimación pasiva el agente de retención o percepción, u obligado tributario de impuestos de traslación jurídica que indebidamente retenga, perciba o cobre tributos por aplicación incorrecta de las normas sustantivas.
- El agente u obligado tributario, según el caso, debe efectuar el reintegro de lo retenido, percibido o cobrado indebidamente al interesado, mediante transferencia electrónica u otro medio utilizado por el emisor. En el caso de intereses por títulos valores, el agente de retención coordinará con el custodio la devolución de la retención indebida.
- La Administración Tributaria no se hará responsable por retención, percepción o cobro indebido alguno, salvo en caso de retención que se haya efectuado por error de la Administración Tributaria en la indicación del monto o del factor de retención que suministró al agente de retención y que indujo a su vez a error al agente.
- En caso de que el agente de retención o percepción, u obligado tributario del impuesto de traslación jurídica se niegue a efectuar el reintegro o que exista diversidad de criterio entre aquél y el retenido o quien sufrió la traslación, sobre la legitimación pasiva, el interesado podrá solicitar un

criterio a la Administración Tributaria, el cual será vinculante para ambas partes.

(Así reformado por el artículo 22 del decreto ejecutivo N° 39673 del 28 de enero del 2016)

13. Artículo 224.- Generación de crédito a favor del agente de retención o percepción, u obligado tributario de impuestos de traslación jurídica.

- Todo agente retenedor o percepción u obligado tributario de impuestos de traslación jurídica con responsabilidad de declarar, que ingrese al Fisco pagos indebidos, puede generar el crédito mediante rectificación de su declaración, tanto de la rectificación mensual de ingreso como en la declaración de detalle de retenciones, si corresponde y siempre y cuando no haya transcurrido el término de prescripción.
- Salvo en los casos en que la retención se efectúe a un sujeto total o parcialmente exento en cumplimiento de un procedimiento establecido por una norma o una resolución administrativa, el Fisco no responde ante el agente de retención por los intereses sobre el crédito, por considerarse que no fue inducido por la Administración Tributaria, y por no haberse afectado directamente el patrimonio del agente sino el de un tercero.

(Así reformado por el artículo 22 del decreto ejecutivo N° 39673 del 28 de enero del 2016)

14. Que actualmente la Administración de la Municipalidad de La Unión, no genera ningún comprobante de pago respecto a las Dietas ganadas correspondientes a las sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias de este Honorable Concejo Municipal según el artículo 30 del Código Municipal.

15. Que la administración de la Municipalidad de La Unión, no genera ningún comprobante del obligado tributario al impuesto de renta según el artículo 23 de la retención en la fuente de este Honorable Concejo Municipal.

16. Considerando el punto 13 y 14 de esta moción, este Honorable Concejo Municipal, está desamparado de una Factura o comprobante que respalde que se está llevando a cabo el debido pago de la retención a las dietas a las arcas del fisco, con el fin de ejercer acciones preventivas y/o correctivas para gestionar y fiscalizar los tributos que aporta este Honorable Concejo Municipal.

Por tanto se acuerda:

1. Dispensar de trámite de comisión esta moción por la claridad del objetivo que pretende.
2. Solicitar a la administración por medio del despacho de la Alcaldía, la confección de un comprobante de pago que respalde cada giro de planilla correspondiente a las dietas devengadas por las sesiones ordinarias y sesiones extraordinarias a cada miembro de este Honorable Concejo Municipal, el mismo sea remitido digitalmente a nuestros correos electrónicos que fueron previamente autorizados, a partir del último giro de planilla de Julio del 2021.
3. Solicitar a la administración por medio del despacho de la Alcaldía, que aprobado el punto 2 de esta moción, dicho comprobante detalle el monto Bruto, rebajos, deducciones y el monto neto de cada giro de planilla que sea depositado a nuestras cuentas bancarias, el mismo sea remitido digitalmente a nuestros correos electrónicos que fueron previamente autorizados.
4. Solicitarle a la administración por medio de la alcaldía que, en el plazo de 10 días hábiles, un Documento que certifique el pago de la retención a la fuente que se ha declarado desde el primero de mayo del 2020 al 31 de mayo del 2021 ya que como agente de Retención y según Artículo 205, sección VI Del pago debido e indebido de los tributos, inciso 6. Dichas retenciones del 25% ya se encuentran en las arcas del Ministerio de Hacienda y deben certificarse como tal para la debida generación de crédito a favor del agente de retención según el artículo 224.
5. Solicitarle a la administración por medio de la alcaldía que, en un plazo de 10 días hábiles, realice ante el Ministerio de Hacienda la rectificación de las declaraciones mensuales de las retenciones a las dietas entre el primero de mayo del 2020 al 31 de mayo del 2021 del Honorable Concejo Municipal antes de que prescriban, aplicando el artículo 211 y cumpliendo los requisitos del artículo 212 supra citados.
6. Que le compete meramente a la Municipalidad de La Unión, realizar las diligencias pertinentes según el artículo 205, sección VI Del pago debido e indebido de los tributos, inciso 6 (*Así reformado por el artículo 19 del decreto ejecutivo N° 39673 del 28 de enero del 2016*)
Por lo que se le solicita a la administración por medio de la alcaldía que, en un plazo de 10 días hábiles, gire las debidas instrucciones al departamento competente, para que inicie la solicitud de la devolución de saldos acreedores ya que la retención de un 25% de renta, fue por un error en la materia legal tributaria a la entrada en vigencia de la Ley 9635 del Fortalecimiento de las Finanzas públicas y según Artículo 223.- Legitimación pasiva: del factor de retención que suministró (Ministerio de Hacienda) al agente de retención y que indujo a su vez a error al agente (Municipalidad de La Unión) según entrada en vigencia, la misma puede solicitar

dicha devolución con el respaldo del error a la regla realizando todo el debido proceso administrativo que compete.

7. Notificar al departamento financiero y a la Lic Evelyn Miranda, asesora legal del Concejo Municipal de La Unión los acuerdos tomados en esta moción.

Firma de la proponente:

KARLA
ESPINOZA
MAJANO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por KARLA ESPINOZA
MAJANO (FIRMA)
Fecha: 2021.07.15
21:55:28 -06'00'

Analizada la Moción N°143, se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado:

ACUERDO N°1695.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN DE FORMA UNANIME Y EN FIRME APROBAR LA MOCIÓN N°143 PRESENTADA POR LA REGIDORA ESPINOZA MAJANO.

Artículo 68.-El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a someter a votación el ampliar el horario de esta Sesión Ordinaria hasta las 23:59, por lo cual somete a aprobación dicha petición tal y como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 1696.-

SE ACUERDA CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, DE FORMA UNANIME Y EN FIRME AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN ORDINARIA HASTA LAS 23:59.

Al no haber más Mociones y Propositiones el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal procede a dar por finalizado este Capítulo.

Sin más puntos, por tratar el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintidós horas con un minuto, del quince de julio del dos mil veintiuno.

Alfredo Quirós Araya
María Retana Zúñiga

Vivian

Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal

Secretaria del